



PM.D.33

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS ARTIFICIALES EN EL MAR

- Solicitud dirigida al Director General de la Marina Mercante; presentada en Tegucigalpa, a través de un apoderado legal con su respectiva carta poder;
- Memoria técnica descriptiva del proyecto (objetivos, metodología, alcance, justificación, georreferencia, caracterización biofísica del medio circundante, materiales, equipo, cronograma de trabajo y recurso humano);
- Si la actividad requiere el uso de embarcaciones, estas deberán estar debidamente registradas y certificadas por la DGMM;
- Informe de inspección de un oficial del Departamento de Protección del Medio Marino;
- Licencia ambiental (si la actividad está contemplada dentro de la Tabla de Categorización Ambiental);
- Constancia de factibilidad del Departamento de Áreas Protegidas del ICF (en caso de que la actividad se pretenda desarrollar en un área protegida);
- Estar registrado dentro de la DGMM como empresa dedicada a actividades marítimas (con la excepción de personas naturales);
- Cancelar 200 lempiras.



Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 01 Fecha: 02/08/2022



www.marinamercante.gob